

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 37 de 2021

Fecha: 28-08-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 <b>2013 00508</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ANTONIO VALENCIA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintiséis pesos (\$2.933.226.00) M/cte., fijada en lista el 9 de septiembre de 2019.  SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	27/07/2021	
1100133 36 038 <b>2014 00102</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS DARIO SALGADO HOYOS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE GASTOS PROCESALES	27/07/2021	
1100133 36 038 <b>2014 00356</b>	ACCION DE REPETICION	LA NACION RAMA JUDICIAL -DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL FALLO DE 12 DE ABRIL DE 2021	27/07/2021	
1100133 36 038 <b>2014 00470</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE VALENCIA LASSO	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE NIEGA ÚNICO: NEGAR la solicitud elevada por el apoderado de ALIADOS CAPITAL S.A.S.	27/07/2021	
1100133 36 038 <b>2015 00009</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALISON JAVIER MOTTA ARAUJO	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$781.242.00) M/cte., fijada en lista el 6 de junio de 2019.  SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00129	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CARCELARIA	NACION MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER, en el efecto diferido y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Unión Temporal Seguridad Carcelaria contra el auto del 19 de abril de 2021.  SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria que, una vez en firme este auto, remita copia digital del expediente al superior para que se surta la alzada.	27/07/2021	
1100133 36 038 2015 00129	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CARCELARIA	NACION MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA Y OTROS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO debe girar al MINISTERIO DEL INTERIOR, producto de las transferencias que oficialmente se deben hacer del Presupuesto General de la Nación con destino a la entidad ejecutada. La medida se limita a la suma máxima de TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.910.131.310.00) M/Cte.  SEGUNDO: Por SECRETARÍA, líbrese oficio con destino al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a fin de que haga efectiva la medida cautelar, para lo cual deberá depositar los dineros embargados en la cuenta de depósitos judiciales N° 4110012045038 del Banco Agrario. Anéxese copia de esta providencia.  TERCERO: Advertir a la entidad que con los dineros retenidos deberá constituir certificado de Depósito a órdenes del juzgado, el cual será puesto a disposición del mismo dentro del término de tres días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (CGP Art	27/07/2021	
1100133 36 038 2015 00200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO AROCA BASURTO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - HOSPITAL DE TOCAIMA MARCO FELIPE AFANADOR	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro de la presente actuación para el día jueves SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).  SEGUNDO: PREVENIR a las entidades demandadas, de existir ánimo conciliatorio, para que en dicha audiencia aporten la respectiva Acta del Comité de Conciliación con la fórmula a proponer.	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00236	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ANTONIO URREGO BELTRAN Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTO POR LAS PARTES DEMANDADAS CONTRA EL FALLO DE 19 DE MARZO DE 2021	27/07/2021	
1100133 36 038 2019 00035	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FARITH OLIVEROS FAJARDO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL FALLO DE 9 DE MARZO DE 2021	27/07/2021	
1100133 36 038 2019 00065	EJECUTIVO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	RODIAN FREDY SALCEDO FRAGUA	AUTO DE TRASLADO POR TRES DÍAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO EFECTUADA POR LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.	27/07/2021	
1100133 36 038 2019 00150	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIR GIRALDO ARIAS Y OTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUTO DECRETANDO LA ACUMULACIÓN DE PROCESOS ACUMULAR los procesos de REPARACIÓN DIRECTA No. 1100133360382019-00150-00 seguido por JAIRO GIRALDO ARIAS y otra, 1100133360382019-00072-00 adelantado por FLOR ALBA DÍAZ y otros, y 1100133360382019-00089-00 promovido por DEMETRIO JOJOA PAY y otros, todos contra la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTES Y DESARROLLO SOSTENIBLE y otros, que se tramitan en este Despacho.  SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria que, una vez en firme esta providencia, la comunique a la Oficina de Apoyo Judicial y pase los expedientes al Despacho para lo pertinente.	27/07/2021	
1100133 36 038 2019 00181	EJECUTIVO	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	AUTO NIEGA APELACION PRIMERO: RECHAZAR, por extemporáneo, el recurso de apelación formulado por el apoderado de la entidad demandada contra de la sentencia de primera instancia proferida el 8 de abril de 2021.  SEGUNDO: Por secretaria, dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto de dicha providencia.	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
MARIA NELLY VILLABARRAGA SALCEDO  
SECRETARIA  
